

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19266** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento CNA 102/2015-J, y NIG: 15030 47 1 2015 0000224, por auto de fecha 20 de abril de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora sociedad de capital "Elaboro, Ingeniería del Software, S.L.", con domicilio social sito en Santiago de Compostela (A Coruña), calle Choupana, 11, bajo, Código Postal 15706; con CIF B-15.838.006.

Segundo.- Asimismo se acordó en dicha resolución la apertura de la fase de liquidación concursal, así como la disolución de la sociedad deudora, cesando en su función su administrador societario único Don Jesús Velasco Navascúyez, que será sustituido por la administración concursal

El concurso se tramitará por las normas del procedimiento abreviado.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Quinto.- Que ha sido nombrado administrador concursal, con las facultades expresadas en los apartados anteriores al Abogado don Sergio Campos Nieto, con despacho abierto en calle República del Salvador, número 17, 3.º D, Santiago de Compostela, y correo electrónico: [sergiocampos@icasantiago.org](mailto:sergiocampos@icasantiago.org).

A Coruña, 20 de abril de 2015.- La Secretaria.

ID: A150028014-1